

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Aprehensión y Entrega de Bien Dado en Garantía
Demandante	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. C.F.
Demandado	JUAN FERNANDO MONA VÁSQUEZ
Radicado	05001 40 03 028 2019 01225 00
Providencia	Requiere previo DT

Teniendo en cuenta que a la fecha el Fiscal 65 no ha remitido comunicación alguna a este Dependencia en relación al proceso que adelanta sobre el vehículo de placas DJQ 450, se requiere a la parte actora con el fin de que remita al FISCAL 65 DE MEDELLÍN, el oficio número 499, y allegue a este Despacho el respectivo acuse de recibido ya sea automático o expreso.

Así mismo, informará si tiene conocimiento del avance del proceso que adelanta la fiscalía antes mencionada.

Para el anterior trámite cuenta con un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 056d1dd778c8fb44d7762d05d89ec6faa567f092f9edd57b867169b39fb49d86

Documento generado en 08/07/2022 07:48:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>